



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 93957

Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Milciades de Jesús Arango Arango vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otros.

Previo estudio del desistimiento presentado por el recurrente, se requiere nuevamente a la abogada Catalina Toro Gómez, para que dentro del término de tres (3) días hábiles anexe el poder otorgado por su poderdante.

Por lo anterior, se ordena por Secretaría se oficie a efectos de que remita el poder o sustitución mencionado anteriormente.

Notifíquese y Cúmplase.


MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 12 de julio de 2023 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 107 la
providencia proferida el 11 de julio de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 17 de julio de 2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 11
de julio de 2023.

SECRETARIA _____